

12.<sup>a</sup>—RUSTICA: Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Marmol, llamada La Gitana, término de Almendralejo, de cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas y cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 354,

folio 90, finca número 10.078, inscripción 9.<sup>a</sup>. Tasada a efectos de subasta en doscientas dieciocho mil pesetas (218.000 pesetas).

Dado en Mérida a 17 de noviembre de 1986.  
El Secretario

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación de las obras de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo: «Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, para la contratación directa del proyecto de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo, para los fines del programa del Instituto del Vino, por un importe máximo de doce millones seiscientos setenta mil novecientas treinta pesetas (12.670.930 pesetas)».

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto máximo autorizado con arreglo a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente contratación y que podrá ser consultado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, núm. 4 de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos cinco días desde la publicación del presente anuncio en el D. O. E.

Mérida a 18 de noviembre de 1986.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación de las obras para puesta en riego de la finca «Santa Engracia».*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo: «Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, para la contratación directa de la obra —Puesta en riego de la finca Santa Engracia—, por un importe de seis millones de pesetas (pesetas 6.000.000)».

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presu-

puesto autorizado, con arreglo a las siguientes condiciones técnicas:

—Grupo de bombeo para impulsar 19 litros por segundo a 60 metros de cota de altura. Conducción principal de 6 atmósferas enterrada, conducción secundaria de 6 atmósferas enterrada, conducción terciaria enterrada, bocas de riego cada 18 metros en la conducción terciaria, 50 aspersores sobre porta-aspersores, alargadera y manga operacional, y demás que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y que podrá ser consultado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos tres días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En Mérida a 18 de noviembre de 1986.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de las obras de riego por aspersión en el sector VII de la Zona Regable del Zújar (Badajoz).*

Habiéndose apreciado en el Anuncio de esta Dirección de Estructuras Agrarias relativos a la subasta de las obras de riego por aspersión del sector VII de la Zona Regable del Zújar (Badajoz), un error en el párrafo séptimo del mismo, procede su corrección en los siguientes términos:

Dice «clasificación de los licitadores: categoría d) del grupo E) subgrupo 6».

Este párrafo debe decir: «clasificación de los licitadores: categoría e) del grupo E) subgrupo 7».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.